

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-251120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,997

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,997) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de proyecto de resolución de admisión de recurso de apelación presentado por DELSUR S.A. DE C.V. en contra de resolución del Jefe de Registro Tributario, por las cuentas número 3516-001, y 8921190 correspondientes al año 2019, el cual fue expuesto por el Licenciado Pedro Joaquín Hernández Peñate, Jefe de Administración de Sindicatura Municipal.
- II- Que fueron recibidas las diligencias de recurso de apelación presentadas por la Empresa DELSUR S.A. DE C.V., procedentes de Registro Tributario Municipal, según las cuales se ha admitido el mencionado Recurso en contra de la resolución de Registro Tributario, del día 10 de julio de 2020, mediante la cual se determinó impuesto mensual a pagar por dicha empresa la cantidad de US\$6,387.05 dólares de los Estados Unidos de América, por el año 2019, en la cuenta municipal número 3516-001, que corresponde al establecimiento ubicado en Final de 17 A.V. Norte y Calle al Volcán o al Boquerón, de la ciudad de Santa Tecla.
- III- Que fue recibido de parte de la misma empresa, de la misma procedencia, otro recurso de apelación, similar al ya mencionado, con la única diferencia que es por la cuenta municipal número 8921190 que corresponde al establecimiento ubicado en 4ª. Calle oriente y 7ª. Avenida sur, en contra de la resolución del Registro Tributario de fecha 10 de julio del 2020, mediante la cual se determinó impuesto mensual a pagar de US\$8,311.08 dólares de los Estados Unidos de América, para el año 2019, recurso ya admitido por Registro Tributario.
- IV- Que se agregó a sus antecedentes, informe Histórico de pagos de tributos municipales realizado por la empresa DELSUR S.A. DE C.V., procedente del Departamento de Administración de Cartera de esta Municipalidad, que comprende los años 2018 y 2019, así como el estado actual de cuenta de tributos municipales de la referida empresa, dicha información, para ambas cuentas municipales la número 3516-001 y la número 8921190.

V- Que al examinar ambos recursos de apelación, se advierte que hay identidad entre el mismo recurrente, hay identidad entre la misma autoridad demandada, así como también hay identidad entre la misma pretensión alegada, por lo que se cumplen los requisitos de acumulación de procesos, así como los requisitos de acumulación de pretensiones por lo que de conformidad a los Art. 95, 96 y 105 del Código Procesal Civil y Mercantil, en adelante CPCM., de aplicación supletoria en este procedimiento, dichos recursos se tramitaran en forma acumulada.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Acumúlense los recursos de apelación presentados en este proceso por DEL SUR S.A. DE C.V., previo a tener por parte en esta instancia a la empresa DEL SUR S.A. DE C.V., por medio de su apoderado GUILLERMO ALFONSO CORTEZ ROSALES.**
- 2. Previénesele, a dicho profesional, para que en el término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, acredite debidamente su personería jurídica, ya que de conformidad al Art 73 numeral 6° del CPCM su representación, ha cesado.**
- 3. Designase a la Señora Síndico Municipal, para la tramitación y sustanciación del presente recurso de apelación, de conformidad a lo estipulado en el Art. 137 Inc. 2° del Código Municipal.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**